

Acta

Reunión Comisión Nacional de Respuesta Pandémica

11 de agosto de 2022

Se celebra reunión extraordinaria de la Comisión Nacional de Respuesta Pandémica. La sesión se inició a las 18.00 hrs, con participación virtual de sus asistentes.

- Ximena Aguilera
- Óscar Arteaga
- Maritza Labraña
- Mercedes López
- Ana María Moraga
- Andrea Repetto
- Ignacio Silva

Justifican inasistencia: Rafael Araos, Catterina Ferreccio, Mónica Gerber, María Teresa Valenzuela.

Asisten de parte del Ministerio de Salud e Instituto de Salud Pública (Secretaría Ejecutiva):

- Christian García, Jefe Departamento de Epidemiología
- Manuel Najera, Jefe División de Planificación Sanitaria
- Heriberto García, Director (S) Instituto de Salud Pública
- Javiera Sepúlveda, Periodista Subsecretaría de Salud Pública
- Javiera Menay, Gabinete Subsecretaría de Salud Pública

Temario propuesto por la Secretaría Ejecutiva

1. Situación epidemiológica nacional
2. Medidas de aforos en eventos masivos, Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”
3. Varios

Desarrollo

El Jefe del Departamento de Epidemiología, Christian García, presenta los objetivos de la reunión relativos a revisar la situación de aforos para eventos masivos dispuestos en el Plan Paso a Paso.

1. Situación epidemiológica: El Ministerio de Salud presenta la situación epidemiológica actual, donde se observa un alza importante en la curva de casos de las regiones de la zona sur, lo que se suma al incremento observado en la zona norte reportado en semanas previas. Del mismo modo, la vigilancia epidemiológica de SARS-CoV-2 expone un incremento de la circulación de BA.5 en las últimas dos semanas, particularmente en la semana epidemiológica 30. La ocupación de UCI por COVID-19 se mantiene baja en comparación a brotes previos dentro de nuestro país.

Frente a lo expuesto, el Consejo manifiesta que es relevante enfatizar que existe incertidumbre sobre cómo va a evolucionar el virus en el mundo y en Chile, situación que debe ser considerada a la hora de definir la adaptación de las políticas sanitarias e intersectoriales que se han implementado durante el periodo de pandemia. Se indica que la prioridad debe estar puesta en las medidas que presenten un mayor impacto en la prevención y/o control de la enfermedad, y que a su vez, sean sostenibles en el tiempo.

2. Aforos en Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”: Christian García, Jefe del Departamento de Epidemiología, presenta una revisión de política comparada sobre la aplicación de aforos en distintos países del mundo. En términos generales, se presenta una distribución heterogénea de las medidas de aforos aplicadas. En Brasil, la aplicación de aforos reducidos está restringida para el ingreso a lugares específicos, tales como discotecas, bares, transporte público, entre otros. En el caso de Argentina, se establece un aforo máximo hasta recibir un máximo de 6000 personas. En Italia, se observa que se permite el aforo total en cines y teatros, y la apertura de discotecas con un 75% en exteriores y un 50% en interiores, ante el avance de la vacunación y el control de contagios por coronavirus. Para el caso de Nueva Zelanda, las restricciones de aforo dependen del nivel en el cual se encuentra el país (distribuidas en los colores del semáforo), estableciendo aquellos niveles según la situación epidemiológica. En el nivel de mayor restricción se establecen aforos hasta máximo 200 personas.

El Consejo manifiesta que la disposición actual de aforos no ha sido percibida como un tratamiento homogéneo a los distintos sectores del país, lo que ha dificultado la adherencia a la medida. Por parte del ministerio, se indica que en los eventos masivos el máximo establecido no posee ninguna distinción para algún sector, presentando todos los eventos masivos autorizados el mismo tope según fase. El Consejo considera pertinente la modificación del criterio de cálculo de aforos para eventos masivos, a la luz de la existencia de un máximo establecido independiente de la capacidad de los recintos. Se recomienda establecer aforos bajo una distribución proporcional en base al aforo habitual, diferenciando entre lugares cerrados y abiertos, presentando los últimos mayor aforo por existir menor riesgo de transmisión. Del mismo modo, se sugiere revisar el método de cálculo utilizado para definir la capacidad máxima habitual de cada recinto, de forma de facilitar y homogeneizar la acción fiscalizadora de la Autoridad Sanitaria.

Se cierra la sesión a las 19.20 hrs.

Minuta

Medidas de aforos en eventos culturales, deportivos y otros

Situación internacional

La presente minuta tiene por objetivo informar la revisión de las medidas de aforos aplicadas en eventos culturales, deportivos y otros a nivel internacional. Es elaborada por el Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud.

1. Antecedentes

Al inicio de la pandemia, una de las primeras prácticas usadas para el control de la epidemia de COVID-19, a nivel mundial, fue la restricción de la movilidad poblacional. Dicha restricción se realizó mediante la restricción de movilidad y el confinamiento obligatorio, y por tanto, la suspensión de reuniones y actividades que implicaran aglomeración de personas.

Con la implementación de diferentes medidas para controlar la situación sanitaria, cortando la cadena de transmisión, una de las estrategias más importantes implementadas a nivel mundial es la vacunación contra el SARS-CoV2. Importante es mencionar que existieron marcadas diferencias entre los países en cuanto a sus tasas de vacunación, con una gran concentración de la adquisición de vacunas principalmente en los países más desarrollados. En Chile, hasta el 16 de agosto del 2022, a nivel nacional, se ha alcanzado una cobertura de 92% con esquema primario y un 81% con un refuerzo.

Los distintos países han cambiado sus requisitos para la realización de eventos a raíz de las crecientes coberturas de vacunación y a la capacidad instalada en la atención de los casos graves de COVID-19.

2. Escenario actual

En los 19 países revisados, el porcentaje de vacunación para el esquema vacunal primario fluctúa entre 67% (Estados Unidos) y 92% (Singapur), con un promedio de 80%. Cabe destacar que Chile es uno de los países con la mayor cobertura de vacunación, alcanzando el 92% para este esquema (Tabla N°1).

En países de América del Norte, como Estados Unidos (Cobertura esquema primario (CEP): 67%), no existen restricciones para el acceso a eventos en la mayoría de los Estados. Se destaca que el Estado de Los Ángeles sólo tiene recomendaciones según se trate de lugares abiertos o cerrados, por lo que para espacios cerrados con más de 1.000 personas se recomienda la vacunación con esquema primario o test diagnóstico negativo. En el caso de los eventos al aire libre se recomienda la vacunación o test negativo con más de 10.000 personas. En Canadá (CEP: 83%) no existen restricciones para eventos sociales ni deportivos.

En América del Sur, las mayores restricciones se observan en Perú (CEP: 83%), ya que desde el 1° de mayo de 2022 se encuentran suspendidos los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas. En Brasil (CEP: 80%) los aforos están reducidos para el ingreso a discotecas, tiendas, bares, transporte público, entre otros y se recomienda uso de mascarilla en lugares públicos. Desde abril del 2022, en Argentina (CEP: 83%) se elimina la restricción de distanciamiento social y se mantiene el uso de mascarillas en lugares cerrados. Se establece un aforo de 100% con un máximo de 6.000 personas en los teatros, cines y salas de concierto, mientras que en los estadios el aforo es de 100% pero para el ingreso se requiere esquema de vacunación completo. En Colombia (CEP: 71%), desde el 28 de abril del 2022, no se podrán desarrollar eventos de asistencia masiva si es que en un municipio existe una ocupación UCI superior a un 85%. Además, el uso de mascarilla es obligatorio en lugares cerrados específicos.

En Europa, la mayoría de los países levantaron las medidas de aforo para la realización de eventos, o presentan restricciones parciales. En Dinamarca (CEP: 82%) y Holanda (CEP: 68%) desde febrero del 2022 no existen restricciones. En Francia (CEP: 79%), sólo es recomendado el uso de mascarilla en espacios públicos cerrados. En España (CEP: 87%), desde el 4 de marzo el aforo en estadios funciona al 100%, y el uso de mascarilla sólo es obligatorio en el transporte público y servicios de salud. En Portugal, la única medida es el uso de mascarillas en el transporte público y en los servicios de salud. En Reino Unido tampoco existen restricciones de aforos.

Italia (CEP: 81%) es el país con mayores restricciones en Europa. A partir del 11 de octubre 2021, se permite aforo completo en cines y teatros, 60% en eventos deportivos cubiertos y del 75% en espacios abiertos. Para el ingreso, se requiere vacunación con esquema primario completo, test o certificado de recuperación y el uso de mascarilla es obligatorio.

En Nueva Zelanda (CEP: 80%) las restricciones dependen del nivel (semáforo) en que se encuentran. En nivel verde y naranja no hay restricciones, siendo el uso de mascarilla recomendado. En Australia (CEP: 84%), las restricciones dependen del Estado, en algunos se requiere contar con un plan de seguridad frente al COVID para la liberación de aforos.

En los países de Asia, como Japón (CEP: 80%) y Corea del Sur (CEP: 80%) no existen restricciones para los eventos desde marzo y abril respectivamente. En Malasia (CEP: 80%) sólo es obligatorio el uso de mascarilla y en Singapur (CEP: 80%) la mascarilla es obligatoria en espacios cerrados y no existe límite en los aforos, sin embargo, para más de 500 asistentes, todos deben tener esquema de vacunación completo.

3. Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que el proceso de toma de decisiones relacionado con la celebración, modificación, aplazamiento o cancelación de reuniones de cualquier tamaño en el contexto de la pandemia de COVID-19 se sustente en un enfoque basado en los riesgos¹.

El enfoque basado en los riesgos es flexible y adaptable a todos los escenarios de transmisión del SARS-CoV-2 y a las reuniones de cualquier tipo o tamaño, desde eventos de alta visibilidad hasta otros más pequeños, formales o informales, planificados o espontáneos. No importa cuán bajo sea el riesgo asociado; la recomendación es considerar siempre la implementación de medidas de precaución, disminuir el riesgo residual y elaborar una estrategia de comunicación adecuada.

Las decisiones relacionadas con la organización del evento programado deben fundamentarse en una serie de consideraciones tales como el escenario actual de transmisión del SARS-CoV-2 a nivel mundial, regional y local; el volumen de viajes internacionales previstos para el evento; la adhesión de la comunidad a las medidas de salud pública implementadas en el país o zona anfitriona; las características específicas de la reunión, incluidos las actividades paralelas y el transporte desde y hacia los recintos de celebración; las capacidades de los sistemas de salud pública y los organizadores del evento para la implementar, hacer cumplir y comunicar las medidas de precaución empleadas en la reunión, y para responder de forma adecuada a los brotes o conglomerados de casos de COVID-19.

¹ Organización Mundial de la Salud. Celebración de reuniones durante la pandemia COVID-19, Reseña Normativa. 2 de agosto de 2021. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/344162/WHO-2019-nCoV-Policy-Brief-Gatherings-2021.1-spa.pdf>

4. Resumen

La mayoría de los países analizados no cuentan con restricciones de aforo en eventos culturales, deportivos u otros. En Norteamérica y Europa, la gran mayoría no presenta restricciones. En algunos Estados de EE.UU. se establecen recomendaciones diferenciadas según si corresponden a espacios abiertos o cerrados.

En América del Sur, Asia y Oceanía, existe la obligación de uso de mascarilla en este tipo de eventos con limitaciones al aforo en algunos países, tales como en Perú, Colombia, Nueva Zelanda y Singapur. Sin embargo, el resto no cuenta con restricciones o posee restricciones menores a los aforos.

Los países con altas coberturas de vacunación fueron eliminando restricciones de aforos en eventos a fines del 2021 y principios del 2022. Para el caso de los países del hemisferio norte, estos cambios coincidieron mayoritariamente en el período de invierno-primavera (Marzo y Abril 2022), durante su salida de la ola invernal.

5. Referencias

- Los Angeles County, Department of Public Health. Best Practices to Prevent COVID-19, Guidance for Mega Events. May 13, 2022. Available from: <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/bestpractices/largeevents/>
- Schoening, E.; Wilcox, L. <https://www.northstarmetingsgroup.com/News/Industry/Coronavirus-states-cities-reopening-COVID-19-new-cases>. State-by-State Updates on Covid-19 Restrictions. Northstar Meetings Group. July 12, 2022. Available from: <https://www.northstarmetingsgroup.com/News/Industry/Coronavirus-states-cities-reopening-COVID-19-new-cases>
- The Government of British Columbia. Province-wide restrictions. April 8, 2022. Available from: <https://www2.gov.bc.ca/gov/content/covid-19/info/restrictions>
- República de Argentina. Nuevas recomendaciones de cuidado generales para la prevención de COVID-19 y otras enfermedades respiratorias agudas. 1 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevas-recomendaciones-de-cuidado-generales-para-la-prevencion-de-covid-19-y-otras>
- Gobierno del Perú. Medidas para enfrentar la pandemia. 10 de agosto de 2022. Disponible en: <http://gob.pe/12365>
- Presidencia de la República, Gobierno de Colombia. Decreto Número 655, Ministerio del Interior. 28 de abril de 2022. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20655%20DEL%2028%20DE%20ABRIL%20DE%202022.pdf>
- SWI Swissinfo. Italia permitirá aforo completo en cines y teatros, y abrirá discotecas. 7 de octubre de 2021. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-italia_italia-permitir%C3%A1-aforo-completo-en-cines-y-teatros--y-abrir%C3%A1-discotecas/47011050
- República Portuguesa. Las mascarillas se vuelven obligatorias en sólo tres casos. 21 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.portugal.gov.pt/pt/gc23/comunicacao/noticia?i=mascaras-passam-a-ser-obrigatorias-em-apenas-tres-casos>
- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Boletín Oficial del Estado. 20 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/20/pdfs/BOE-A-2022-6449.pdf>
- RPP. Reino Unido, Irlanda y Francia: Europa avanza en levantar restricciones pese a Ómicron. 24 de enero del 2022. Disponible en: <https://rpp.pe/mundo/actualidad/reino-unido-irlanda-y-francia-europa-avanza-en-levantar-restricciones-pese-a-omicron-noticia-1382438>

- Ministry for Europe and Foreign Affairs, Government of France. Coming to France? Your Covid-19 questions answered. August 1, 2022. Available from: <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/coming-to-france/coming-to-france-your-covid-19-questions-answered/>
- The Danish National Communications Partnership, Denmark. Rules and regulations. Cited August 18, 2022. Available from: <https://en.coronasmitte.dk/rules-and-regulations>
- Government of The Netherlands. 3 steps to reopen the Netherlands. February 15, 2022. Available from: <https://www.government.nl/latest/news/2022/02/15/3-steps-to-reopen-the-netherlands>
- ACT Government. Current restrictions, COVID-19. July 13, 2022. Available from: <https://www.covid19.act.gov.au/restrictions/current-restrictions#:~:text=Core%20restrictions%20a%20cross%20all%20settings&text=Face%20masks%20will%20remain%20mandatory,physical%20distancing%20is%20not%20possible.>
- Ministry of Business, Innovation and Employment, New Zealand Government. COVID-19 Protection Framework. Events and gatherings. Cited August 18, 2022. Available from: <https://www.business.govt.nz/covid-19/covid-19-protection-framework/events/>
- Office for COVID-19 and Other Emerging Infectious Disease Control, Cabinet Secretariat, Government of Japan. EMeasures to be taken based on the basic response policy. March 21, 2022. Available from: <https://corona.go.jp/en/emergency/>
- French Korean Chamber of Commerce and Industry. Sanitary rules in South Korea. May 20, 2022. Available from: <https://www.fkcci.com/actualites/n/news/update-covid-19-sanitary-rules-in-south-korea.html>
- Ministry of Health, Government of Singapore. COVID-19 PHASE ADVISORY. April 22, 2022. Available from: <https://www.moh.gov.sg/covid-19-phase-advisory>
- Government of Malaysia. Relaxation of Covid-19 Standard Operating Procedures (SOP) starting from 1 May 2022. April 24, 2022. Available from: <https://covid-19.moh.gov.my/reopeningsafely/semasa/2022/04/kelonggaran-sop-covid-19-mulai-1-mei-2022>